

# EXPLICACIÓN DEL LLENADO DE LAS FORMAS PARA SINIESTROS

## DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL SINIESTRO POR ROBO

**1.- Carta de Reclamación.** Debe elaborarse el mismo día en que sucedieron los hechos y dirigida a la Compañía de Seguros que esté vigente.

- Deberá elegir el tipo de Carta reclamación ya sea TESOFE o ESPECIE.
- En la columna referente a la descripción de bienes, debe relacionar cada uno de los bienes robados.
- En la columna de inventario, debe agregar el que corresponda a cada uno de los bienes robados.
- En la columna de cotización de bienes, deberá consignarse el precio actual incluyendo el IVA (basado en cotizaciones) de cada uno de los bienes robados, así como la suma total de todos ellos; ya que es un requisito indispensable para determinar el monto del robo ante la Aseguradora.
- En el renglón referente al área de donde se sustrajeron los bienes robados, deberán resumir de manera breve los hechos observados al momento en que se dieron cuenta del robo; sobre todo aduciendo la forma en que se presume entraron los ladrones.
- El número de siniestro se deja en blanco hasta que la Aseguradora nos asigne el número de siniestro que corresponda a cada caso.
- Por último, la carta de reclamación deberá firmarse y sellarse tanto por el Directivo Escolar y la Supervisión Escolar que corresponda.

**2.- Acta Administrativa.** Debe elaborarse el mismo día en que ocurrió el robo. En dicha acta se deben redactar los hechos de la manera más explícita posible sobre todo en aquellos casos en que haya rotura de cristales, cancelería y violación de chapas o candados. Debe transcribirse totalmente para que se adecue al tipo de Siniestro que se reclama.

Se anexa un formato de acta administrativa como ejemplo, el cual puede adecuarse a cada tipo de siniestro, por lo que es conveniente transcribirlo y modificar lo que se crea conveniente.

**3.- Acta Judicial.** Se debe levantar ante la autoridad que competa y en ella deben redactar todos los hechos tal y como lo hicieron en el Acta Administrativa, debiendo hacer sobre todo alusión a robo con violencia (rotura de cristales, cancelería, violación de chapas y candados).

En dicha acta deben enumerar todos los bienes que fueron robados, ya que es un requisito indispensable para la Aseguradora.

Se debe pedir una inspección ocular por parte de la autoridad.

El Acta Judicial deberá estar debidamente certificada.

**4.- Inspección ocular Judicial.** La debe llevar a cabo la autoridad competente y el interesado deberá solicitar una copia certificada de la misma.

**5.- Cotización de bienes.** Deberá agregar, como mínimo 2 cotizaciones de diferentes casas comerciales y la que crea conveniente es la que consignará en la carta de reclamación (ya que el precio de los bienes debe ser el actual).

**6.- Solicitud de baja de bienes muebles.** Se deben enumerar todos los bienes robados, inventario y el costo original de cada uno de ellos (el que obra en inventarios).

**7.- Comprobación de inventario.** Se debe anexar la copia de la Cédula Censal que envió para dar de alta los bienes muebles en su momento.

**8.- Fotografías.** Al momento en que se dan cuenta del robo, deben conseguir una cámara y desde diferentes ángulos tomar fotos, sobre todo de donde hubo destrozos.